

MEMORANDO



20222000119723

No. 20222000119723
Bogotá, 26-10-2022

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte.

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo de seguimiento Austeridad del Gasto III trimestre 2022 (1 de Julio al 30 de septiembre 2022)

Buenos días, respetada doctora Ayda Lucy

Cordial Saludo,

De manera atenta y en cumplimiento al Plan Anual de auditorías aprobado para la vigencia 2022, en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 01 del 11 de marzo de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* en especial en su artículo 2 *"Objetivos del sistema de control interno"*. Literal b *"Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional"*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *"las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo"* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto"*, la Oficina de Control Interno, procedió a realizar la verificación y generó el informe definitivo, el cual se comunica para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica *"Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Agradezco su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

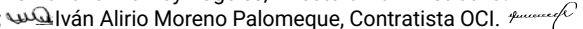
Atentamente,

Luis Alejandro Tovar Arias.

Anexo: Uno (correo comunicando Inf_Defin_Seg_Auste_Gasto_III Trim_26oct22.docx)

Copia: Estefanía Piscioti Blanco, Secretaria General; Diego Felipe Diaz Burgos, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jelkin Zair Carrillo Franco, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E); Oscar Alirio Espinoza González, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Maríné Linares Díaz, Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Hermes José Castro Estrada, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Cindy Tatiana Navarro Quintero, Superintendente Delegada de Puertos; Diana Paola Suarez Méndez, Directora Financiera.

María Angelica Tello Coley, Coordinadora Grupo Talento Humano; Denis Adriana Monroy Rúgeles, Directora Administrativa.

Proyectó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado;  Iván Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI.

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina Control Interno.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\OCI_2022\200_21

INFORMES_22\200_21.04

SEGUIM_22\AUSTERIDAD_2022\AUSTERIDAD 3er.Trim2022\MemoComunInform Defin seguim Austeridad 3erTrim2022_26oct22.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____

FECHA: 26 de Octubre de 2022

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo seguimiento austeridad del gasto, tercer trimestre 2022 (1 julio al 30 de septiembre 2022)

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en el marco de Austeridad del Gasto Público.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

N/A

3. ALCANCE

Seguimiento de Austeridad en el gasto correspondiente al tercer trimestre de 2022 (1 de julio al 30 de septiembre de 2022).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*
- Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019.
- Directiva Presidencial No.09 de 2018. directrices de austeridad, Derogada por la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022.
- Directiva presidencial No. 05 del 17 de junio de 2021
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

Mediante memorando número 20222000090253 del 2 de septiembre del 2022, se comunicó plan de trabajo seguimiento austeridad del gasto, tercer trimestre 2022 (1 julio al 30 septiembre 2022) a la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera.

Se anexó archivo en Excel *"Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 3er.Trimestre2022-Revisado"*, para ser diligenciado por parte de la Dirección Financiera, la hoja denominada *"3er. TRIME FRA"* y por parte de la Dirección Administrativa, la hoja *"3er. TRIMADTIV."*

Mediante memorando número 20225300107913 del 05 de octubre del 2022, se recibió por parte de la Dirección Administrativa evidencias para análisis.

Mediante memorando número 20225420106783 del 04 de octubre del 2022, se recibió por parte de la Dirección Financiera evidencias para análisis.

El informe de seguimiento se realizó bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se hará la verificación y análisis de la información para la generación de este, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso de que proceda, las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Mediante memorando 20222000114623 del 18 de octubre de 2022, se comunicó a los responsables del proceso el Informe Preliminar de Austeridad en el Gasto III trimestre 2022 (1 de julio al 30 de septiembre de 2022).

Acorde con lo establecido en el proceso “Evaluación Independiente”, se pueden otorgó los tres (3) días siguientes a la comunicación del informe preliminar y no se recibió retroalimentación por parte de los responsables, por lo tanto, el informe queda en firme.

En desarrollo del seguimiento se generó el informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, para conocimiento y fines que consideren pertinentes

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s) u observación (es):**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H. u O.
	No se configuró hallazgo	N.A	N.A	N.A

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos u Observaciones)**

Ítem	Codificación y descripción Hallazgo u Observación	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes	Página
------	---	--	--------------------------	--------

			anteriores (S/N)	
	N.A	N.A	N.A	N.A

DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el informe definitivo de Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre del 2022 (1 de julio de 2022 al 30 de septiembre de 2022) así:

6.1 Servicios Personal Nómina.

Prueba realizada

Teniendo en cuenta el soporte documental entregado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 3er.Trimestre2022-Revisado” se seleccionó las cuentas de nómina acorde con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2022.

Situación evidenciada.

Gastos de Personal

De acuerdo con lo reportado por la entidad en las ejecuciones presupuestales del tercer trimestre de la vigencia 2022 y segundo trimestre de la vigencia 2022, se observó la relación de pagos por concepto de sueldos y demás factores salariales, de los funcionarios vinculados a la planta de personal de la Superintendencia de Transporte. (Ver tabla 1)

Tabla 1 - Gastos de personal

CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
SUELDO BÁSICO	2.872.296.961	3.183.689.901	-311.392.940	-9,78% ▼
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	67.847.632	66.572.673	1.274.959	1,92% ▲
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8.675.492	9.520.564	-845.072	-8,88% ▼
PRIMA DE SERVICIO	520.174.352	38.568.466	481.605.886	1248,70% ▲
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	145.991.224	58.574.229	87.416.995	149,24% ▲
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	13.204.825	13.792.893	-588.068	-4,26% ▼
PRIMA DE NAVIDAD	17.533.486	6.869.767	10.663.719	155,23% ▲
PRIMA DE VACACIONES	123.340.139	151.761.829	-28.421.690	-18,73% ▼
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	0	6.266.744	-6.266.744	-100,00% ▼
VACACIONES	139.398.045	183.845.754	-44.447.709	-24,18% ▼
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	34.633.424	50.836.368	-16.202.944	-31,87% ▼
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	15.452.776	18.501.062	-3.048.286	-16,48% ▼
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	365.600.567	410.130.874	-44.530.307	-10,86% ▼
PRIMA DE COORDINACIÓN	29.684.019	31.052.928	-1.368.909	-4,41% ▼
TOTAL	4.353.832.942	4.229.984.052	123.848.890	2,93% ▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

De acuerdo con la tabla N.º 1 y con lo informado por la Dirección Financiera, la razón principal de los gastos de personal aumentó en un 2,93% entre el tercer trimestre 2022 versus el segundo trimestre del 2022, este incremento se ve reflejado principalmente en los siguientes rubros: Prima de navidad, prima técnica salarial, prima de servicios, bonificación por servicios prestados.

Sueldo Básico

Por concepto de sueldo básico, se observó una variación absoluta de menos \$ 311.392.940 con variación porcentual de -9,78%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano, obedece a las *desvinculaciones, vinculaciones y demás situaciones administrativas presentadas en cada uno de los trimestres.*

Prima técnica salarial

Por concepto de prima técnica salarial, se observó una variación absoluta \$ 1.274.959 con variación porcentual de 1,92%, este incremento de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a que la *nómina en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante resaltar que durante el tercer trimestre se asignó una prima técnica no salarial a un directivo.*

Subsidio de alimentación

Por concepto de Subsidio de alimentación, se observó una variación absoluta de \$ -845.072 con variación porcentual de -8,88%, de acuerdo con información suministrada por el grupo de Talento Humano la disminución de este concepto se obedece a que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos. Así mismo, es relevante precisar que, se presentaron vacancias en algunos empleos que perciben dicha asignación.

Prima de servicios

Por concepto de prima servicios, se observó una variación absoluta \$ 481.605.886 con variación porcentual de 1248,70%, el incremento de acuerdo con información suministrada por Grupo del Talento Humano obedece a que *en el tercer trimestre se causó y pagó la prima de servicios. Los pagos que se generaron en el segundo trimestre se deben a la liquidación proporcional de los días laborados por los servidores que se desvincularon de la Entidad.*

Bonificación por servicios prestados

Por concepto de Bonificación por servicios prestados, se observó una variación absoluta de \$ 87.416.995 con variación porcentual de 149,24%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, *se presentaron diferentes situaciones administrativas, como son las desvinculaciones y la causación de este concepto por parte de los funcionarios activos. Debido a esto, se presentó la variación entre el segundo y tercer trimestre. Además, es importante tener en cuenta que esta bonificación se paga cuando los servidores*

públicos cumplen un año de servicio activo y depende del mes en el que hayan ingresado a la Entidad.

Horas extras, dominicales, festivos y recargos

Por concepto de horas extras, dominicales, festivos y recargos, se observó una variación absoluta de menos \$ 588.068 con variación porcentual de -4,26% la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que durante el tercer trimestre se causaron menos horas extras que en el segundo trimestre.*

Prima de navidad

Por concepto de prima de navidad, se observó una variación absoluta de \$ 10.663.719 con variación porcentual de 155,23%, el incremento de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Vale la pena señalar que, en el momento de la desvinculación, se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

Prima de vacaciones

Por concepto de prima de vacaciones, se observó una variación absoluta de menos \$ 28.421.690 con variación porcentual de -18,73%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

Auxilio de conectividad digital

Por concepto de Auxilio de conectividad digital, se observó una variación absoluta de menos \$6.266.744 con variación porcentual de -100,00%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que en el tercer trimestre ya no se liquidó este concepto porque se retornó a la presencialidad y se volvió a liquidar el concepto auxilio de transporte*

Vacaciones

Por concepto de vacaciones, se observó una variación absoluta de menos \$ 44.447.709 con variación porcentual de -24,18%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

Indemnización por vacaciones

Por concepto de Indemnización por vacaciones, se observó una variación absoluta de menos \$16.202.944 con variación porcentual de -31,87%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (desvinculaciones) que afectan cada uno de los conceptos. Es importante señalar que este pago solamente se ha generado cuando hay retiro efectivo del servicio, es decir, en el momento de la desvinculación, donde se debe pagar lo proporcional al tiempo laborado en la Entidad.*

Bonificación especial de recreación

Por concepto de Bonificación especial de recreación, se observó una variación absoluta de menos \$3.048.286 con variación porcentual de -16,48%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que en el tercer trimestre 2022, hubo... La nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta novedades de disfrute de vacaciones, de acuerdo con la programación presentada por cada una de las dependencias. Esto afecta este concepto de acuerdo con la cantidad de funcionarios que salgan a vacaciones en cada período.*

Prima técnica no salarial

Por concepto de prima técnica no salarial, se observó una variación absoluta de menos \$44.530.307 con variación porcentual de -10,86%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, incapacidades, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos. Además, se debe tener en cuenta que para el tercer trimestre se desvinculó un director que tenía derecho a prima técnica no salarial.*

Prima de coordinación

Por concepto de prima de coordinación, se observó una variación absoluta de menos \$1.368.909 con variación porcentual de -4,41%, la disminución de acuerdo con información suministrada por el Grupo de Talento Humano, obedece a *que la nómina, en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones, licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos. De igual manera, se debe resaltar que la prima de coordinación se liquida con base en los salarios de cada uno de los coordinadores y el tiempo que laboraron como coordinadores.*

6.2 Servicios Personales Indirectos

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de servicios personales indirectos, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera "Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 3er.Trimestre2022-Revisado":

Situación evidenciada

Durante el tercer trimestre de 2022, se evidenció gasto por \$3.572.577.857, por el pago de servicios personales indirectos como los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Es de mencionar que se presentó un incremento de 3,4% respecto del segundo trimestre de 2022. (Ver tabla 2)

Tabla 2 – Servicios personales indirectos.

CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	381.261.346	378.643.148	2.618.198	0,7% ▲
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONAL	3.191.316.511	3.075.971.349	115.345.161	3,7% ▲
TOTAL	3.572.577.857	3.454.614.498	117.963.359	3,4% ▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Se evidenció en la tabla N.º 2, los contratos por prestación de servicios profesionales, del tercer trimestre de la vigencia 2022 un incremento de \$115.345.161 con relación al segundo trimestre de la vigencia 2022.

Los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el tercer trimestre de la vigencia 2022 presentaron un incremento de \$2.618,198 con relación al segundo trimestre de la vigencia 2022.

Los incrementos mencionados anteriormente, según información suministrada por la Dirección Financiera, se presentaron por la acumulación de pagos por parte de los contratistas, no dando cumplimiento a lo establecido en el memorando 20225000009553 del 8 de febrero 2022 “Lineamientos para presentación de documentos exigibles para cada pago y facturas vigencia 2022”, comunicado por la Secretaría General.

Recomendación:

Dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos en la materia.

6.3 Gastos generales

Prueba realizada.

Se seleccionaron las cuentas de gastos generales, las cuales presentaron el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte documental aportado por la Dirección Financiera “Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 3er.Trimestre2022-Revisado”:

Situación evidenciada

Durante el tercer trimestre de 2022, se evidenció pagos por \$1.300.902.559, por concepto de gastos generales, observando una variación absoluta de \$104.421.292 que corresponde al 9%, con relación al segundo trimestre del 2022. (Ver tabla 3).

Tabla 3 – Gastos generales.

CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
TIQUETES	65.659.169	5.310.180	60.348.989	1136,48% ▲
VIÁTICOS	79.354.442	74.938.346	4.416.096	5,89% ▲
COMBUSTIBLES Y ACEITES	10.762.943	5.590.353	5.172.590	92,53% ▲
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.145.126.005	1.110.642.388	34.483.617	3,10% ▲
Total general	1.300.902.559	1.196.481.267	104.421.292	9% ▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Tiquetes

Se observó incremento de \$ 60.348.989 con variación porcentual de 1136,48% por concepto de tiquetes, el incremento obedeció a que la entidad durante el mes de agosto, realizó los pagos de las facturas de mayo, junio y julio del proveedor Subatours, como se evidenció en el CEN de pagos del tercer trimestre del año 2022.

Viáticos

Se observó incremento de \$ 4.416.096 con variación porcentual de 5,89% por concepto de viáticos, debido al aumento de cobertura en las regiones por parte de la entidad.

Vehículos Oficiales (Combustibles y aceites, Mantenimiento vehículos, SOAT.)

Se evidenció incremento de \$ 5.172.590 con variación porcentual de 92,53% por concepto de combustibles y aceites, el incremento obedece a que en el mes de agosto se llevó a cabo la adquisición del SOAT de los vehículos de la entidad y se realizó mantenimiento preventivo de los mismos.

Arrendamientos o alquiler de parqueaderos

Se observó incremento de \$ 34.483.617 con variación porcentual de 3,10% por concepto de Arrendamientos o alquiler de parqueaderos, esta situación obedeció a que durante el mes de agosto se realizó el pago final del contrato con la Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca.

6.4 Servicios Públicos.

Prueba realizada

Se seleccionó la cuenta de servicios públicos, la cual presentó el siguiente comportamiento, de acuerdo con el libro auxiliar contable del tercer trimestre de 2022 teniendo en cuenta el soporte

documental aportado por la Dirección Financiera "Formato para Seguimiento Austeridad Gasto 3er.Trimestre2022-Revisado".

Situación evidenciada

Durante el tercer trimestre de 2022, se evidenció pagos por \$100.096.312, por concepto de servicios públicos, observando una variación absoluta de \$5.949.117 que corresponde al 6,32%, con relación al segundo trimestre del 2022. (Ver tabla 4)

Tabla 4 – Servicios Públicos.

CONCEPTOS	TERCER TRIMESTRE 2022	SEGUNDO TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	15.433.600	18.621.150	-3.187.550	-17,12%	▼
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	4.047.590	4.053.280	-5.690	-0,14%	▼
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC (Celula	1.148.229	1.146.787	1.442	0,13%	▲
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	6.526.297	2.877.828	3.648.469	126,78%	▲
INTERNEXA S.A.	4.240.706	3.599.600	641.106	17,81%	▲
ENEL COLOMBIA S.A.E.S.P	68.699.890	63.848.550	4.851.340	7,60%	▲
TOTAL GENERAL	100.096.312	94.147.195	5.949.117	6,32%	▲

Fuente: Elaboración propia de la Oficina Control Interno con la información suministrada por la Dirección Financiera.

Telefonía fija y móvil

Se presentó una disminución en el pago de la telefonía fija el cual se encuentra contratado con dos proveedores, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP, para el caso de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC presentó una disminución de \$3.187.550 con variación presupuestal de -17,12%, y para la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP presentó una disminución de \$-5.690 con variación presupuestal de -0,14%, y para el servicio telefonía móvil se presentó variación absoluta de \$1.442 que corresponde a una variación de 0,13%.

Se observó en evidencia presentada por administrativa mediante correo electrónico de 7 de octubre del 2022, correo que antecede de jency.cifuentes@telefonica.com del lunes, 9 de mayo de 2022 11:37 a. m., con asunto: "CORRECCIÓN DE PAGO - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Nit 800170433" lo siguiente:

"Cordial saludo.

Sra. Yenny, le confirmo que trocaron las referencias de pago para las cuentas 800170433-0000 y 14355598, y los pagos del mes de abril quedaron aplicados erróneamente:

Cuenta 800170433-0000 le enviaron a aplicar un pago de \$382.903.

30757061	02/04/2022 08:27:58 p.m.	13/04/2022 12:00:00 a.m.	FACTURA CICLO	3708326	687698
14271934	18/04/2022 12:00:00 a.m.		PAGO EFECTUADO EN BANCO DE BOGOTA	382903	649408

Cuenta 14355598 Le enviaron a aplicar un pago de \$3.708.326

EC-249452117	06/04/2022	18/04/2022	SCL - FACTURA CICLO	382,903	382,903
294270103	19/04/2022	18/04/2022	SCL - PAGO EFECTUADO POR BCO_BOGOTA_SIIF	3,708,326	-3,325,423

Se solicitará la corrección de los pagos, es decir a la cuenta 800170433-0000 se le aplicara \$3.708.326 y a la cuenta 14355598 un valor de \$382.903, para esta última adjunto copia de la factura para que realicen el pago del valor del mes \$381.942."

Una vez verificadas las facturas se observó que se generó Interés de Mora Mes Anterior por valor de \$ 2,403, así mismo, se evidenció que la factura EC- 249841075 se pagó en su totalidad.

Acueducto y Alcantarillado.

Según evidencia suministrada por la Dirección Financiera en el CEN de pagos, se observó incremento en el tercer trimestre 2022 en el servicio de acueducto y alcantarillado por valor de \$3.648.469 con variación porcentual de 126,78%, dicha variación obedece al pago de la bodega donde se custodiaba el archivo ubicado en la carrera 56 N° 22 – 66 y las oficinas de Buró 25.

Internet.

Se observó un aumento en el pago del servicio de internet el cual se encontraba contratado con la empresa INTERNEXA S.A, sin embargo, este contrato finalizó en el mes de mayo 2022 y se adquirió el servicio con el nuevo proveedor UNE EPM Telecomunicaciones S.A, del cual no se ha realizado pago a la fecha, y de conformidad con información suministrada por la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – OTIC, el retraso en el pago obedece a correcciones que se le han solicitado al proveedor en el proceso de generación de las facturas.

Recomendaciones:

1. Asegurar el pago de las facturas con oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y garantizar sus propios mecanismos de verificación y control. Así mismo, dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos en la materia.
2. Realizar por parte de los supervisores seguimiento oportuno, conocer y hacer cumplir las condiciones pactadas en las órdenes de compra o contratos y exigir el cumplimiento oportuno de los requisitos para el pago a los proveedores.

6.5 Informe austeridad del gasto según verificación de la información reportada por el grupo control interno disciplinario:

Se observó la información remitida por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante memorandos: 20225010076863 del 02/08/2022, 20225010089993 del 01/09/2022, 20225010106813 del 04/10/2022.

Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20225010076863 del 02-08-2022 correspondiente al mes de julio del 2022.

20225010089993 del 01-09-2022 correspondiente al mes de agosto de 2022.

20225010106813 del 04-10-2022 correspondiente al mes de septiembre de 2022.

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que reportó lo concerniente a si hubo o no conductas a la violación a las normas de austeridad del gasto establecidos en los Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

Tabla 5. Informe Austeridad del Gasto - Grupo Control Interno Disciplinario

Vigencia 2022	Memorando		Asunto
Mes	Numero	Fecha	
Julio	20225010076863	02-08-2022	Informe Austeridad mes de julio de 2022. De manera atenta, me permito informar que, en el mes de julio de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.
Agosto	20225010089993	01-09-2022	Informe Austeridad mes de agosto de 2022. De manera atenta, me permito informar que, en el mes de agosto de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.
Septiembre	20225010106813	04-10-2022	Informe Austeridad mes de septiembre de 2022. De manera atenta, me permito informar que, en el mes de septiembre de 2022, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, contenidos en el Decreto 625 de 1994, Decreto 1068 de 2015, Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020, Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022.

Fuente: tomado por la auditora de la información remitida en memorandos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario de 2 de agosto, 1 de septiembre y 4 de octubre de 2022.

7. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información aportada por las dependencias responsables y analizadas por los auditores de la Oficina Control Interno, frente al objetivo y alcance del presente informe se concluye que:

1. En referencia a los Gastos de Personal, se concluye que presentó un incremento del 2,93%, teniendo como conceptos representativos los gastos de sueldo de personal, prima de servicios, prima de vacaciones, vacaciones, debido a que la nómina en cada uno de sus períodos de pago, presenta diferentes situaciones administrativas (vacaciones,

licencias ordinarias, desvinculaciones, vinculaciones, etc.) que afectan cada uno de los conceptos.

2. En cuanto a los servicios personales Indirectos, se concluye que, estos presentaron un incremento del 3,4% en el total del gasto, esto según información suministrada por la Dirección Financiera se presenta por la acumulación de pagos por parte de los contratistas, no dando cumplimiento a lo establecido en el memorando 20225000009553 del 8 de febrero 2022 “Lineamientos para presentación de documentos exigibles para cada pago y facturas vigencia 2022”, comunicado por la Secretaría General.
3. En cuanto a los servicios públicos, se concluye que presentaron una variación del 6,32% en el total del gasto con relación al segundo trimestre del 2022. No obstante, se observó acumulación en los pagos de facturas y cruce en la referencia del pago de Colombia Telecomunicaciones SA ESP BIC.

8. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de las conclusiones anteriormente mencionadas, y en desarrollo del rol de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento que le confiere la normativa vigente, los auditores de la Oficina Control Interno, presentan las siguientes recomendaciones, para que se analice la viabilidad de acogerlas, a fin de contribuir con el mejoramiento continuo de la entidad:

1. Analizar la viabilidad de tomar este informe como insumo para continuar con la implementación de medidas de Austeridad del Gasto.
2. Dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en el decreto 397 de 2022, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
3. Analizar la viabilidad de actualizar la resolución 12462 del 1 de diciembre del año 2020, *“Por la cual se establecen los lineamientos para otorgar las comisiones de servicios, reconocimiento, escala de viáticos y gastos de desplazamientos para funcionarios y contratistas de la superintendencia de transporte”*.
4. Dar cumplimiento a la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, *“directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
5. Dar estricto cumplimiento a las directrices institucionales impartidas para la recepción y trámites de pagos, para evitar que se acumulen períodos y posibles incumplimientos normativos.
6. Mantener las medidas y controles que permiten continuar con la cultura del ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgos.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.

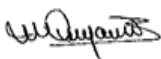
Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

**Luis Alejandro Tovar Arias
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador Plan Anual de Auditoría**



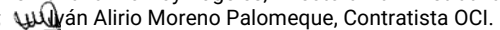
**Martha C. Quijano B.
Auditor Líder OCI**



**Iván A. Moreno P.
Auditor Apoyo OCI**

Copia: Estefanía Piscioti Blanco, Secretaria General; Diego Felipe Diaz Burgos, Jefe Oficina Asesora de Planeación; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Jelkin Zair Carrillo Franco, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E); Oscar Alirio Espinoza González, Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Mariné Linares Díaz, Superintendente Delegado para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Hermes José Castro Estrada, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Cindy Tatiana Navarro Quintero, Superintendente Delegada de Puertos; Diana Paola Suarez Méndez, Directora Financiera.

María Angelica Tello Coley, Coordinadora Grupo Talento Humano; Denis Adriana Monroy Rúgeles, Directora Administrativa.

Proyectó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado;  Iván Alirio Moreno Palomeque, Contratista OCI.

Revisó: Luis Alejandro Tovar Arias, Jefe Oficina Control Interno.

C:\Users\marthaquijano\Desktop\OCI_2022\200_21 INFORMES_22\200_21.04 SEGUIM_22\AUSTERIDAD_2022\AUSTERIDAD 3er.Trim2022\MemoComunInform Defini seguim Austeridad 3erTrim2022_26oct22.docx